



OBJ.: ESTABLÉCESE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONCESIÓN OTORGADA A GLORIA CORONADO FRITZ SERVICIOS E.I.R.L., EN EL AERÓDROMO PICHROY DE LA CIUDAD DE VALDIVIA.

EXENTA N° 14/1/2/ 0219 /

SANTIAGO, **11 OCT. 2013**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Ley N° 18.575, que establece las bases generales de la administración del estado.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- d) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Lo dispuesto en Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre de 2009, de la DGAC, que dispone la delegación de atribuciones a funcionarios del servicio.
- f) Resolución Exenta N° 14/1/2/071 de fecha 25 de Mayo de 2011, de la DGAC.
- g) Correo electrónico de fecha 07 de Octubre de 2013, de la Sra. Gloria Coronado Fritz.
- h) Of. (O) N° 14/1/2/1348/6495 de fecha 08 de Octubre de 2013, de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/071 de fecha 25 de Mayo de 2011, la DGAC, otorgó a Gloria Coronado Fritz servicios E.I.R.L., en adelante "el concesionario", una concesión, por un local comercial identificado como "Local A" de una superficie de 7,69 m², destinado a la venta de confites en general, cigarrillos, bebestibles no alcohólicos envasados, etc., en el hall central del Edificio Terminal de pasajeros del Aeródromo Pichoy.
- b) Que la concesión individualizada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 31 de Marzo de 2015.
- c) Que el concesionario entregó la boleta bancaria de garantía N° 5145081 del Banco Estado por UF 21, con vencimiento al 30 de Junio de 2015, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.

- d) Que por Correo electrónico de fecha 07 de Octubre de 2013, el concesionario solicitó el término anticipado de la concesión individualizada en la letra a) precedente.
- e) Que por Of. (O) N° 14/1/2/1348/6495 de fecha 08 de Octubre de 2013, la DGAC, informó el término anticipado de la concesión con fecha 31 de Octubre de 2013, y que se procederá a hacer efectiva la Boleta Bancaria de Garantía individualizada en la letra c) precedente.

RESUELVO

1. **ESTABLÉCESE** con fecha 31 de Octubre de 2013, el término anticipado de la concesión otorgada a Gloria Coronado Fritz Servicios E.I.R.L., mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/071 de fecha 25 de Mayo de 2011, en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.
2. El concesionario deberá tomar contacto con la Jefatura del Aeródromo Pichoy para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 31 de Octubre de 2013.

Una vez cumplido con el trámite requerido en el párrafo precedente, corresponderá a la Jefatura del referido Aeródromo remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de esta Institución.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
4. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) **MARÍA OLGA DUBLÉ SEARLE, DIRECTORA COMERCIAL, SUBROGANTE.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.


MARÍA OLGA DUBLÉ SEARLE
JEFA SUBDEPARTAMENTO
COMERCIALIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. GLORIA CORONADO FRITZ SERVICIOS E.I.R.L.**
1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO PICHROY – VALDIVIA.
1 EJEM. DGAC, DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
1 EJEM. DGAC, OFICINA DE PARTES.
2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

MOD/CPA/ASM/10102013